



Circular Nº 21/2010



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5. 28035 Madrid
☎ 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: elenavecino@rfegolf.es
Internet: www.golfspainfederacion.com



CONTROLES ANTIDOPAJE 2010

La Comisión Antidopaje de la Real Federación Española de Golf, cumpliendo los requerimientos de número de controles mínimos exigidos por la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del Consejo Superior de Deportes, ha decidido realizar los siguientes controles en competición para 2010:

Fecha	Competición	Nº Muestras	Lugar
En competiciones nacionales			
28 – 31 marzo	Cto. de España Júnior Masculino	5 – 7	Novo Sancti Petri (Cádiz)
27 – 30 mayo	Cto. de España Individual Femenino	5 – 7	La Manga
28 – 31 Julio	Cto. de España Individual Masculino	5 – 7	<i>Sin determinar</i>
8 – 11 septiembre (10 septiembre)	Cto. Interterritorial de España Júnior y Juvenil Femenino – 1ª División -	12	Meis (Pontevedra)
27 sept. – 2 octubre (1 octubre)	Cto. Interterritorial de España Júnior Masculino – 1ª División -	12	Alicante Golf
26 – 28 noviembre	Cto. de España de Profesionales Femenino	5 – 7	La Sella
<i>Sin determinar</i>	Cto. de España de la Asociación de Profesionales de Golf	5 – 7	<i>Sin determinar</i>
<i>Sin determinar</i>	Gran Final Peugeot Loewe Tour	5 – 7	<i>Sin determinar</i>
<i>Sin determinar</i>	Cto. de España de Profesionales Masculino	5 – 7	<i>Sin determinar</i>
TOTALES COMPETICIÓN NACIONAL	9 Campeonatos	Entre 59 y 73	

(En cursiva figuran los datos que aún no están confirmados. En negrilla figura la fecha concreta en que se realizará el control).

Recordamos a todos los Clubes que albergan estos Campeonatos que, al aceptar la celebración del torneo se comprometen a facilitar la realización del control y deberán cumplir las siguientes NORMAS:

1. El Club designará una persona del Comité de la Prueba que contacte, quince días antes de la competición, con la Real Federación Española de Golf, a efectos de recibir y custodiar el material necesario, y facilitar la labor del equipo de recogida de muestras de la Comisión Antidopaje de la RFEG.

2. El Club deberá acomodar una Sala de Control Antidopaje que cumpla los requisitos de la Normativa sobre el control de dopaje en España vigente, es decir:
 - 2.1. Estará situada en la Casa Club o en sus inmediaciones, siempre cercanas al green del hoyo 18 y provista de una cerradura con llaves.
 - 2.2. Constará de las siguientes dependencias:
 - 2.2.1. Una sala de trabajo (12 metros cuadrados como mínimo).
 - 2.2.2. Un servicio comunicado con la sala de trabajo o en el interior de ella (no está permitido que el servicio esté fuera de la Sala de Control Antidopaje)
 - 2.2.3. Una sala de espera (20 – 30 metros cuadrados).
 - 2.3. Se dotará del siguiente equipamiento mínimo:
 - 2.3.1. Sala de trabajo: una mesa y dos sillas, artículos de higiene (papel higiénico, toallas de papel, jabón, etc.), un lavabo, papelera con bolsas de basura, una nevera o frigorífico con cerradura.
 - 2.3.2. Sala de espera: sillas, nevera con bebidas no alcohólicas en envases de uso individual, perchas.
 - 2.4. La Sala se señalará convenientemente y se colocarán indicaciones para su fácil identificación.
 - 2.5. La Sala deberá estar limpia, ventilada y acondicionada.

Asimismo los gerentes o representantes de los clubes deberán cumplir las siguientes funciones:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL CLUB EN EL CONTROL ANTIDOPAJE:

1. Al recibir la documentación de la RFEG, contactar con la Comisión Antidopaje de la misma para comunicar la persona del club que se ocupará de este control (Gerente o Director Deportivo).
2. Recibir y custodiar la maleta con el material sin abrirlo hasta la llegada del médico responsable.
3. Facilitar a los jugadores que lo deseen la Lista vigente de Sustancias Prohibidas aprobada por el Consejo Superior de Deportes y publicada en el BOE cada año.
4. Organizar la Sala de Control conforme documento adjunto y señalarla con los carteles enviados al efecto. Durante la toma de muestras, responsabilizarse de la privacidad y la ausencia de personas ajenas al control.
5. Colocar en la mesa de recogida de tarjetas durante toda la competición uno de los carteles que informa de que se va a realizar el control antidopaje. El otro cartel colocarlo en el tablón de información y resultados del campeonato.

6. El día del control por la mañana:

- 6.1. Recibir a los médicos designados de la Comisión Antidopaje de la RFEG.
- 6.2. Asistir al sorteo y firmar el acta correspondiente.
- 6.3. Facilitar a los médicos un walkie-talkie para que estén al tanto del transcurso de la jornada.

7. Permanecer en el Club hasta la finalización del control y hacerse cargo del contenedor de muestras para el Laboratorio de Dopaje y del sobre para el Registro General del Consejo Superior de Deportes y enviarlos ambos a los destinos señalados.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010



EL SECRETARIO GENERAL
Luis Álvarez de Bohorques